



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO

TRASLADO No. 017 del jueves 06 de octubre de 2022

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120220004000	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	José Fare Pacheco Aruachan, Delfa del Carmen Areiza Ramos, Janeth Patricia Pacheco Areiza y Nayibe de Jesús Pacheco Areiza	Liberty Seguros S.A.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito formuladas por la parte contraria. Art. 110 y 370 del C.G.P. 14ContestacionDemandaLiberty.pdf INICIA: OCTUBRE 07 DE 2022 VENCE: OCTUBRE 13 DE 2022
05837310300120210014500	Ejecutivo	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.(BBVA)	Jesús Albeiro Rueda Marco	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS A LA PARTE CONTRARIA de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Arts. 110 y 446 del Código General del proceso. 21Anexo Liquidación de Crédito.pdf , 22Liquidación1.pdf , 23Liquidación2.pdf y 23Liquidación2.xls INICIA: OCTUBRE 07 DE 2022 VENCE: OCTUBRE 11 DE 2022

En la fecha jueves 06 de octubre de 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA
Secretaria